

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10700** PONTEVEDRA.

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil numero uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 668/2008, por auto de 5 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comercial Gael de Electrodomésticos, S.L., con CIF B-36823474 con domicilio social en calle Gomal, nave 4 - Cabral (36318) Vigo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 16 de junio de 1997, Tomo 1964, Libro 1964, folio 130, Sección 8, hoja 19584, inscripción 1.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5 - Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "El País".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 5 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090020748-1